REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2022-00653**-00

Previo a avocar conocimiento del Despacho comisorio en referencia expedido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca – La Guajira, este Despacho **REQUIERE** a la parte demandante para que allegue dentro del término de ejecutoria del presente auto, el certificado de tradición actualizado del inmueble objeto de la diligencia de secuestro y la escritura pública donde consten sus linderos, ello con el fin de poder identificarlo e individualizarlo y realizar a plenitud la diligencia comisionada.

De no atenderse el presente requerimiento, se devolverá el referido despacho comisorio sin tramitar al Juzgado que lo originó.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,[1]
ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be5309f1a99d41868ca79f1b266e36596fabeb908a8c44ff0670788497833a15**
Documento generado en 25/11/2022 03:26:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 197 del 28 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.